



POLÍTICAS AGUINALDO NAVIDEÑO CAJASAN

En el marco de las dinámicas comerciales orientadas a brindar más oportunidades de ahorro en productos de la canasta básica para los afiliados a Cajasan, y con el propósito de ofrecer beneficios exclusivos que fortalezcan su experiencia de compra, se establecen las siguientes políticas, para el evento Aguinaldo Navideño Cajasan:

A continuación, los términos y condiciones que aplicarán durante la segunda fecha del evento **Aguinaldo Navideño del 17 al 24 diciembre de 2025.**

1. El evento comercial estará vigente del **17 al 24 diciembre de 2025**, en los Supermercado Cajasan Puerta del sol, Supermercado Cajasan Andes, Supermercado Cajasan Parque Condominio, Supermercado Cajasan San Gil, Supermercado Cajasan Socorro y Supermercado Cajasan Barbosa.
2. En el presente evento aplicaran los descuentos descritos a continuación para nuestros Afiliados:
 - 20% de descuento en todo el supermercado para afiliados categoría A y B.
 - 10% de descuento en todo el supermercado para afiliados categoría C

3. Durante el evento **Aguinaldo Navideño** que se desarrollará del **17 al 24 diciembre de 2025**, no aplicará otros descuentos otorgados por Cajasan; como lo son, el 5% de descuento de todos los días, el 15% del día especial de afiliado, el 10% por pago con cuota monetaria, y el Programa Redime y Ahorra con tu Cuota Monetaria.
4. Los descuentos estarán vigentes únicamente en los supermercados propios de Cajasan: Ubicados en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa.
5. El descuento del 20% en todo el supermercado para afiliados de las categorías A y B, no es acumulable con otros descuentos otorgados por Cajasan; como lo son el día especial del afiliado que este estipulado los días 17,18,19,10,21,22,23 y 24 de diciembre; el 5% que es de afiliado; 10% por pago con cuota monetaria. El recurso del 20% es hasta agotar recurso en todos los supermercados propios de Cajasan: Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa.
6. El descuento del 10% en todo el supermercado para afiliados de las categorías C y Particulares, no es acumulable con otros descuentos otorgados por Cajasan; como lo son el día especial del afiliado que este estipulado los días 17,18,19,10,21,22,23 y 24 de diciembre; el 5% que es de afiliado; 10% por pago con cuota monetaria. El recurso del 10% es hasta agotar recurso en todos los supermercados propios de Cajasan: Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa.
7. El número máximo de unidades por producto por cliente es de seis (6) unidades.



8. Para acceder al descuento aplicado en el evento Aguinaldo Navideño, la compra debe ser igual o superior a \$12.000 pesos.
9. Durante el desarrollo del Aguinaldo Navideño no se tendrá los días especiales de jueves de mascotas, viernes de celebración y sábados de frescura campesina.
10. Los descuentos de afiliado Cajasan, del 20% y del 10% no aplica a concesiones (carne, pollo, fruver), licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos y medicamentos OTC.
11. El descuento aplica por una única vez en las compras por afiliado activo cotizante durante la vigencia del evento.
12. Para redimir el descuento de afiliado se debe presentar el documento de identidad original, el cual le permite tener acceso al código de seguridad que genera en la caja registradora el descuento establecido para el evento.
13. Los afiliados con tipo de vinculación Pensionados (P) e Independientes (I) que coticen el 2% podrán acceder al descuento del numeral # 2 de acuerdo a su categoría, en una única compra siempre que cumplan los requisitos.
14. Los afiliados con tipo de vinculación Convenios (C), Facultativos (F), y Retirado (R), no podrán acceder al beneficio del descuento del numeral # 2, en una única compra, pero si a los descuentos comerciales vigentes.



15. Los descuentos estarán disponibles hasta agotar existencias o recursos lo que primero suceda.
16. Los descuentos de las dinámicas mencionadas en el numeral # 2 no aplican **para compras al por mayor** en supermercados Cajasan.
17. El descuento aplica pagando con cualquier medio de pago.
18. El descuento no se otorgará a persona jurídicas.
19. La Caja de Compensación Familiar CAJASAN quedará eximida de ejecutar el evento "Aguinaldo Navideño" en los casos de fuerza mayor o caso fortuito tales como accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, fenómenos climáticos o naturales, condiciones de seguridad, factores políticos, negación de permisos de ingreso, asuntos de salubridad y/o cualquier otra circunstancia por fuera del control de la Corporación que le impidan llevar a cabo el programa.
20. Los ajustes, modificaciones particulares y específicas de las condiciones de la dinámica Aguinaldo Navideño, se realizarán sin previo aviso por Supermercados Cajasan.